



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00255000- -UNC-ME#FD- Aval Institucional: Dr. Juan Marco Vaggione - Dra. M. Angélica Peñas Defago

---

VISTO

El EX-2026-00255000- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Dra. María Angélica Peñas Defago, Leg. 47151, solicita aval institucional a su persona y al Prof. Dr. Juan Marco Vaggione para su participación en la convocatoria: Chamada Pública MCTI/CNPq No 02/2026 Programa de Cooperação Latino-Americana e Caribenha em Ciência, Tecnologia e Inovação - PROSUL Pepe Mujica;

CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 la Prof. Dra. María Angélica Peñas Defago solicita aval institucional en el marco de una convocatoria internacional: Chamada Pública MCTI/CNPq No 02/2026 Programa de Cooperação Latino-Americana e Caribenha em Ciência, Tecnologia e Inovação - PROSUL Pepe Mujica.

Que en el orden N°3 se incorpora nota en la que el Prof. Dr. Juan Marco Vaggione y la Prof. Dra M. Angélica Peñas Defago solicitan aval que se enmarca en la postulación de manera conjunta con una profesora e investigadora de la Universidade Federal de Rio Grande, Brasil, Dra. Carmen Hein de Campos;

Que en el orden N° 4 se agrega el Proyecto de Investigación en el que proponen fortalecer una red de investigación colaborativa entre Brasil-Argentina a los fines de analizar y comparar las principales decisiones gubernamentales de los gobiernos en materia de derechos sexuales y reproductivos;

Que en el orden N°4 se incluye la Chamada Pública MCTI/CNPq No 02/2026 Programa de Cooperação Latino-Americana e Caribenha em Ciência, Tecnologia e Inovação - PROSUL Pepe Mujica;

Que en el orden N°7 la Subsecretaría de Relaciones Internacionales es de la opinión de que los solicitantes reúnen las condiciones para el otorgamiento del presente aval institucional a los fines de participar en la misión académica oportunamente detallada;

Que la Prof. Dra. María Angélica Peñas Defago, Leg. 47151, registra un cargo registra un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura

“Sociología Jurídica” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 27/2026;

Que el Prof. Dr. Juan Marco Vaggione, Leg. 31229, registra un cargo interino de Prof. Titular con dedicación simple (C. 103) con licencia en un cargo regular por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra “B” de la asignatura “Sociología Jurídica” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 27/2026;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar el aval académico a la Prof. Dra María Angélica Peñas Defago, Leg. 47151, y al Prof. Dr. Juan Marco Vaggione, Leg. 31229, para su participación en la convocatoria: Chamada Pública MCTI/CNPq No 02/2026 Programa de Cooperação Latino-Americana e Caribenha em Ciência, Tecnologia e Inovação - PROSUL Pepe Mujica.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese a la Secretaría de Investigación, Vinculación y Relaciones Internacionales. Oportunamente, archívese.